

Protocolo de gestión de casos COVID-19 en el centro entre el alumnado.

Se deberán respetar y cumplir las siguientes medidas de prevención:

1. El tratamiento de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados será confidencial.
2. No asistirán al centro el alumnado, el personal docente y el personal de administración y servicios (PAS) que se encuentre en aislamiento por diagnóstico o sospecha de COVID-19.
3. No asistirán al centro el alumnado, el personal docente y PAS que se encuentre en aislamiento por haber tenido contacto estrecho con un caso COVID-19.
4. No asistirán al centro el alumnado, el personal docente y PAS que presente alguno o varios de los síntomas que pueden ser considerados sospechosos de COVID-19. Estos síntomas son los siguientes: dificultades respiratorias, fiebre (a partir de 37'5°), tos, dolor de garganta, alteración del sentido del olfato y/o del gusto, dolores musculares, náuseas, vómitos, diarreas, dolor torácico, dolor de cabeza, entre otros posibles.

(Si la temperatura es de 37'4°, deberá repetirse su toma pasados unos minutos).
5. Si una alumna o alumno presentara síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro, actuaremos conforme al Protocolo elaborado por las Consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
6. Cada turno de enseñanza (mañana, tarde y noche) contará con un responsable COVID y su suplente (personal docente).
7. Ante la alerta de un posible caso COVID, la persona afectada pasará a ser atendida por el equipo responsable COVID del centro.
8. Será trasladada a la sala de aislamiento para tal fin (espacio separado y bien ventilado), facilitándosele una nueva mascarilla quirúrgica.
9. Solo el responsable COVID entrará en esta sala y tendrá contacto con la persona atendida, no pudiendo entrar nadie más en este espacio.
10. El responsable COVID se pondrá en contacto con el teléfono habilitado por Sanidad para estos casos y coordinará las acciones que le indique la responsable o el responsable sanitario que evalúe el caso.
11. Cuando la persona presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, el responsable COVID del centro llamará al 112.
12. El centro se pondrá en contacto con las familias para informarles de la situación.

13. Los familiares no podrán acceder a la sala de aislamiento y deberán respetar las instrucciones que Sanidad dé al responsable COVID del centro.
14. Será la profesional o el profesional sanitario que evalúa el caso quien determine cuándo y cómo podrá irse a casa la alumna o alumno que se encuentre en la sala de aislamiento. En estos casos, y por razones de seguridad, no podrá utilizarse el transporte público. El desplazamiento a casa deberá hacerse en vehículo particular o a pie.
15. Si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso, se indicará a la familia que contacte telefónicamente con su médico de familia para la evaluación individualizada del caso y la recepción de las indicaciones oportunas.
16. Se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento una vez que la persona la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.
17. Si el caso se confirma, la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con la Gerencia correspondiente y con la Dirección del centro educativo, iniciará la investigación de los contactos del caso y se evaluarán las actuaciones que deberán realizarse en el centro.
18. Se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos establecidos. Este estudio y seguimiento tiene la finalidad de realizar un diagnóstico temprano en aquellas personas que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.